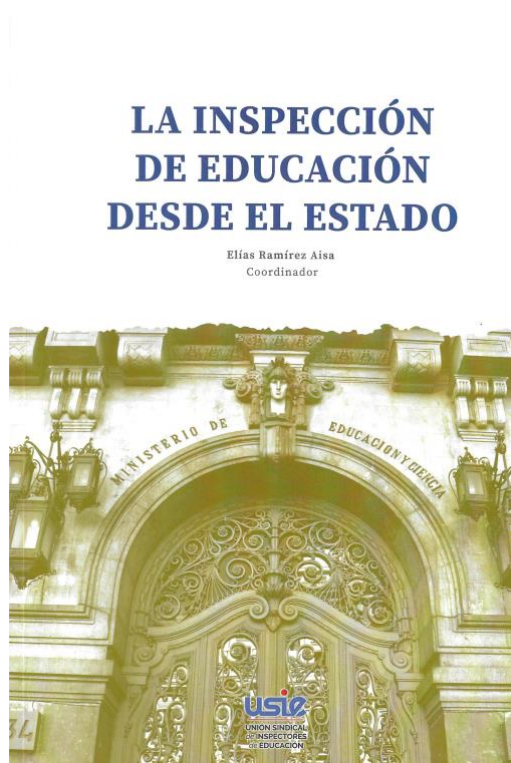


LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DESDE EL ESTADO

EDUCATION INSPECTORATE FROM THE STATE

Concha Vidorreta García

Inspectora de educación. Madrid



Título: LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DESDE EL ESTADO.

Autor: Elías Ramírez Aisa (coordinador), Pedro Ambrosio Flores, Concha Vidorreta García, Javier Garralón Barba, José Luján Castro.

Editorial: UUSIE. Unión Sindical de Inspectores de Educación.

Año de edición: 2022.

Localidad: Madrid.

Formato: Papel.

Número de páginas: 195

ISBN: 978 84 09 43342 1

DOI <https://doi.org/10.52149/Sp21/L.3>

Obra editada por USIE, con el sello de EDUCA NOVA, que forma parte de los estudios del grupo GEINSP, coordinado por José Luis Castán, inspector jefe de Teruel.

Este monográfico sobre inspección está constituido por cinco trabajos escritos por los inspectores Pedro Ambrosio Flores, Concha Vidorreta García, Javier Garralón Barba, José Luján Castro y Elías Ramírez Aisa que, además, coordina la edición.

La Inspección de Educación desde el Estado aborda el qué y el cómo de las funciones y atribuciones de la Inspección de Educación que se ejerce desde el Estado, esto es, desde el Ministerio de Educación para su ámbito territorial, centros y programas en el exterior, incluida la Alta Inspección en materia de enseñanza no universitaria. Como indica en el preámbulo su coordinador, Elías Ramírez Aisa: "La tesis, en aras de los derechos de los ciudadanos, es una decidida defensa de la Inspección de Educación en manos del Estado, de un Estado de Derecho que necesita de una buena institución inspectora que alimente su eficacia".

En el primer estudio, Pedro Ambrosio Flores, aporta *Una propuesta para reorganizar la Inspección de Educación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional*. El autor realiza un ejercicio innovador a fin de lograr una mayor eficacia en los tres servicios de inspección, que viven de espaldas entre sí, y que son: la Inspección de Servicios, la Inspección de Educación y la Alta Inspección. Su propuesta consiste en la integración de los tres servicios dependientes de una Dirección General, respetando su funcionalidad singular, y proponiendo cómo podrían integrarse sus funciones y cómo distribuirse sus tareas, teniendo presente el actual real decreto de estructura orgánica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Real Decreto 498/2020, de 28 de abril).

Concha Vidorreta García, en su trabajo *Inspección de las acciones educativas en el exterior*, analiza la Inspección que, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), se realiza en los centros y programas del exterior. Presenta, por un lado, la Inspección de Educación del MEFP y, por otro, los centros y programas que son objeto de inspección, que se describe de modo práctico, singularizando la evaluación del personal docente y de los asesores en su doble vertiente: la evaluación ordinaria previa y precisa para su renovación y la evaluación extraordinaria, en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Termina con una llamada de atención a los problemas que vive esta Inspección de Educación e insta al MEFP a encauzar su solución.

En el tercer documento, *La inspección de las Escuelas Europeas*, Javier Garralón Barba, inspector de estas escuelas desde hace nueve años, señala las características diferenciadoras de la Escuelas Europeas y de su inspección. Esta se ejecuta en un trabajo de grupo (las inspecciones se realizan por un grupo de tres inspectores y no individualmente), en los acuerdos y en los valores europeos. Entre los retos actuales, identifica la multiculturalidad y plurilingüismo, la búsqueda del espíritu europeo al mismo tiempo que la promoción de las raíces nacionales. También incide en

sus amenazas y peligros como las consecuencias del Brexit o el corporativismo y elitismo de estas escuelas.

José Luján Castro, con experiencia como inspector experto en la evaluación de centros educativos, enriquece la obra con la cuarta aportación *Participación de la Inspección de Educación en la evaluación del sistema educativo*. Pone sobre la mesa los trabajos y estudios que la Inspección de Educación del MEFP llevó a cabo en épocas anteriores a la omnipresencia de los estudios y evaluaciones PISA. Especial relevancia da al Plan EVA que, durante varios cursos, se aplicó a diferentes centros educativos por diferentes grupos de inspectores (2-3 inspectores constituían el grupo de evaluación), con instrumentos homologados e informes que llegaban adonde tenían que llegar, se leían con interés y tenían consecuencias evidentes.

Por último, Elías Ramírez Aísa, coordinador del monográfico, aporta su reflexión sobre la Alta Inspección en su estudio *La Alta Inspección del Estado en materia de educación. Justificación, contenido y más allá de su vida lánguida*. Expone su concepto y justificación, basándose en la Constitución de 1978 e incorpora la consolidada doctrina del Tribunal Constitucional, así como valiosas referencias extraídas del derecho comparado, especialmente de Alemania, Suiza e Italia. Concluye cómo la Alta Inspección, nacida para integrar el ordenamiento jurídico mediante la atenta observación del cumplimiento de la ejecución por parte de las comunidades autónomas de la legislación básica del Estado, lleva una vida lánguida, si bien jurídicamente está eximida de responsabilidad última.

Estas cinco aportaciones conforman un caleidoscopio de la Inspección de Educación desde el Estado, con una mirada crítica y con la esperanza de remar en pro de su revitalización y eficacia. La experiencia habida de sus autores como inspectores de educación y como responsables en sus cargos en el pasado de los temas que tratan, justifican esa mirada y ese propósito.

Con palabras del coordinador de la publicación, Elías Ramírez Aísa: "Es imprescindible aunar el ser de la Inspección de Educación con la conciencia de su valor en manos del Estado".

No nos cabe duda de que los lectores encontrarán muchas preguntas y algunas respuestas. También motivos, complicitad e ilusión para participar de este propósito de mejora y eficacia.